

# Pago de Publicidad

DECRETO N° 775

FECHA: 19.07.2021

PUBLICADO: 23.07.2021

ARTICULO 1°.- Disponer modificar el Artículo 1° del Decreto N°694/2.021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Autorízase el procedimiento administrativo tendiente al pago de las facturas según detalle obrante a fojas 2 Anexo 1, correspondiente al pago del monto total de Pesos Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Veinticinco (\$348.125,00), de la publicidad Institucional, correspondiente al mes de Mayo 2021".

ARTICULO 2°.- Aprobar y disponer el pago por la suma total de Pesos Trescientos Cuarenta Y Ocho Mil Ciento Veinticinco (\$348.125,00), correspondiendo abonar a cada uno de los contribuyentes detallados a continuación, el importe especificado en cada caso:

## ANEXO I

Item	Descripcion	Importe
1	EL HERALDO S.R.L según factura "B" N° 0008-00035813 Periodo: Mayo 2021	\$68.000,00
2	EL HERALDO S.R.L según factura "B" N°0008-00035814 Periodo: Mayo 2021	\$68.000,00
3	EL HERALDO S.R.L según factura "B" N°0008-00035811 Periodo: Mayo 2021	\$80.000,00
4	EL HERALDO S.R.L según factura "B" N°0008-00035812 Periodo: Mayo 2021	\$84.000,00
5	BOBBOLA JORGE PABLO según factura "C" N°00002-00000058 Periodo: Mayo 2021	\$24.062,50
6	BOBBOLA JORGE PABLO según factura "C" N°00002-00000059 Periodo: Mayo 2021	\$24.062,50

ARTICULO 3°.- Encuádrese el presente gasto en el Artículo 12° inciso d)1 según a fojas 04, 15 y 35 y en el Artículo 12° inciso d).12 según a fojas 23,27 y 37 de la Ordenanza N° 34.698.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto aprobado en el Artículo 2° de la presente resolución en la partida 0.1.20.01.01.02.21.06 Comunicación \$ 348.125,00.

ARTICULO 5°.- Girar a Contaduría y a Tesorería a sus efectos.